

CONTRATO DEL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA LA ILUMINACIÓN Y ORNATO DEL CASCO URBANO DE BOADILLA DEL MONTE EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2011/2012" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.

Resolución del Concejal Delegado Especial de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, de fecha 10 de noviembre de 2011:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2011 sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo del "Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato del casco urbano de Boadilla del Monte en las fiestas navideñas 2011/2012" en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones son:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Nº 4: SEBASTIÁN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.	100
Nº 2: ALQUILER Y TRABAJOS EN ELEVACIÓN, S.L. (A.T.E.)	75
Nº 3: ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L.	75
Nº 6: ELECTRO-BOADILLA, S.L.	37,50
Nº 5: ELEC NOR, S.A.	27,38

Conforme a las siguientes ofertas:

<u>LICITADORES</u>	<u>Único criterio de valoración: Proposición económica</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
SEBASTIÁN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.	32.000 € + IVA	100
ALQUILER Y TRABAJOS EN ELEVACIÓN, S.L. (A.T.E.) ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L.	34.000 € + IVA	75
ELECTRO-BOADILLA, S.L.	37.000 € + IVA	37,50
ELEC NOR, S.A.	37.810 € + IVA	27,38

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2011 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Mil seiscientos euros (1.600,00 €), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Concejal Delegado Especial de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de 15 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato administrativo del "Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato del casco urbano de Boadilla del Monte en las fiestas navideñas 2011/2012".

Segundo.- Confirmar la inadmisión al procedimiento al licitador nº1: ILUFIESTA, S.L. por entender que no reúne los requisitos de solvencia técnica exigidos en los términos previstos en los Pliegos de Condiciones, y en concreto conforme a lo previsto en el apartado 3.2ª) de la Cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, según el cual a los efectos de aplicar el criterio de solvencia técnica previsto en el apartado 3.2.a), cuando el licitador ya haya realizado trabajos para esta Administración, sólo será admitido si los ha realizado con resultado satisfactorio.

Tercero.- Adjudicar el contrato administrativo del "Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato del casco urbano de Boadilla del Monte en las fiestas navideñas 2011/2012" a favor de SEBASTIÁN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A., con C.I.F. A-78894987, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá un precio de Treinta y dos mil euros (32.000,00.-€), más Cinco mil setecientos sesenta euros (5.760,00.-€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Cuarto.- La duración del contrato corresponde a las fiestas navideñas para el ejercicio 2011/2012.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por UN AÑO más, para la temporada de las fiestas navideñas. Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con antelación suficiente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

Quinto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.- Notificar a SEBASTIÁN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Séptimo.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Octavo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 11.11.2011